

PRESENTACIÓN Y ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS A LA EVALUACIÓN CURRICULAR DE LA CONVOCATORIA N° 16-2019 PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE LA SALUD BAJO EL REGIMEN DEL D.L. 276

PLAZA	POSTULANTES	MAD Y FOLIOS	RECLAMO	OBSERVACIÓN/CONDICIÓN
PLANIFICADOR II	ZEGARRA DIAZ LEANDRO ELEODORO	4840459 (06 folios)	Mediante FUT N° 4840459, el postulante indica que el no fedatear documentos, no debe de ser excluyente, toda vez que la información registrada y presentada, va en base al principio de veracidad de la Ley de Procedimiento Administrativo General.	Esta Comisión, absolviendo el reclamo, concluye que el NO FEDATEAR los documentos que obran en el expediente, no es materia de reclamo, ya que una vez que ingresa el expediente ya no se puede devolver para subsanar lo antes mencionado. Asimismo en las bases en la página siete (7) en la parte in fine, se indica que los documentos deben de estar debidamente FEDATEADOS, de no ser así el postulante quedará descalificado del proceso de selección. En ese sentido el reclamo es declarado INFUNDADO .

Cajamarca, 13 de septiembre de 2019

NOTA: LOS POSTULANTES QUE HAN RESULTADO APTOS PARA PASAR A LA SIGUIENTE ETAPA, LA CUAL ES LA ENTREVISTA PERSONAL, SE LES INDICA QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL CRONOGRAMA QUE FIGURA EN LAS BASES, A HORAS 11:00 A.M. EN LA SALA DE REUNIONES DE LA OFICINA DE DIRECCIÓN – DE LA DRE CAJAMARCA.

**Atentamente,
La Comisión**